



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y
URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 356

REF: ROL 3399-62

RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS
140M2 INGRESADA CON EL N° SRV-1389
DE FECHA 27/4/2017

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m²**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1389** de fecha **27/4/2017** patrocinado por el arquitecto **JUAN JOSE ROJAS OYARCE**, para el predio ubicado en **RIO CACHAPOAL N° 335**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3399-62**, propiedad de **JULIO RAMIREZ ROA**.

2. La revisión del Expediente Técnico.

3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".

4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que el coeficiente de constructibilidad declarado en Solicitud de Regularización no es coherente con lo graficado e indicado en planos.

2. Que los planos se presentan fuera de escala, siendo la escala exigida 1:50 según establece la ley 20.898.

3. Que no se acredita cómo cumple con lo establecido en el artículo 2.6.3 O.G.U.C respecto a los distanciamientos y rasantes.

4. Que no se acredita que no se emplaza en Bien Nacional de Uso Público.

5. Que no se presenta plano de emplazamiento.

6. Que no se acredita cómo se da cumplimiento a las normas de estabilidad respecto al cálculo estructural para el caso de viviendas hasta 140 m².

7. Que no se acredita cómo se da cumplimiento a las normas de seguridad contra incendio respecto a la resistencia al fuego y adosamientos para el caso de viviendas de hasta 140 m².

8. Que en virtud de revisar en terreno el cumplimiento de las normas urbanísticas respecto al emplazamiento en bienes nacionales de uso público, se observó que las edificaciones existentes no coinciden con lo declarado por el profesional competente, en cuanto se observó a simple vista que el diseño, las dimensiones y distanciamientos no corresponden a lo declarado en los planos.

N16.

RESUELVO:

1. RECHAZAR, la Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1389** de fecha **27-4-2017** patrocinado por el arquitecto **JUAN JOSE ROJAS OYARCE**, para el predio ubicado en **RIO CACHAPOAL N° 335**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3399-62**, propiedad de **JULIO RAMIREZ ROA**.

2. DEVOLVER, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-1389** de fecha **27/4/2017**

CONCÓN, 11 de agosto de 2017



ARR/ARR/NTG/ntg

- Sr(a). JUAN JOSE ROJAS OYARCE
- Sr(a). JULIO RAMIREZ ROA
- Expediente Técnico N° SRV-1389
- Archivo DOM.